



**RESOLUCIÓN No. 032 DE 2025
(27 de junio de 2025)**

"Por medio de la cual se modifica la resolución N°024 del 30 de mayo de 2025, en cuanto al termino para la inscripción de los aspirantes del Partido Conservador Colombiano a las elecciones de los Concejos Municipales y Locales de Juventud (CMJ-CLJ) del 19 de octubre de 2025"

El Directorio Nacional Conservador, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por los numerales 4 y 18 del artículo 45 de los estatutos y,

CONSIDERANDO

Que el directorio Nacional Conservador, expidió la resolución N°024 del 30 de mayo de 2025, en donde se amplió el termino de inscripciones de aspirantes para escoger los Candidatos del Partido Conservador Colombiano a las elecciones de los concejos municipales y locales de Juventud (CMJ-CLJ) el próximo 19 de octubre de 2025.

Que la fecha establecida en la citada resolución, para la inscripción de los aspirantes a formar una lista de candidatos a los Concejos Municipales y Locales de Juventudes estableció hasta el 30 de junio de la presente anualidad.

Que teniendo en cuenta el tiempo que queda para vencerse este plazo esto es el próximo 30 de junio, en reunión sostenida el 27 de junio se decidió prorrogar el término de inscripción para así darle oportunidad a los jóvenes de cada región del país que quieran participar en la contienda electoral de los CMJ el próximo 19 de octubre, lograr su inscripción ante esta colectividad antes del vencimiento del plazo ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En Consecuencia:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el plazo de inscripciones contemplado en la resolución N°024 del 30 de mayo de 2025 para que los aspirantes a ser candidatos



a las elecciones de los Concejos Municipales y Locales de Juventudes (CMJ-CLJ) de 2025, puedan inscribirse.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese como fecha máxima de inscripción hasta el 11 de Julio de 2025, para realizar la inscripción de los aspirantes a ser candidatos a las elecciones de los Concejos Municipales y Locales de Juventudes.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

NADIA BELL SCAFF
Presidente

JUAN CAMILO CARDENAS
Vicepresidente

ADOLFO PINEDA GARCÍA
Secretario General

Proyecto: OPMG/Secretaria Jurídica 